



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 447/2022

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de diciembre de 2022, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38732/2019 caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE DELEGACION ESQUEL EJERCICIO 2019.-”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 y su Deuda de Tesorería pagada en 2020 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 099– “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE DELEGACION ESQUEL EJERCICIO 2019”.

Que con fecha 24 de noviembre de 2022, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 099– UEP PROSATE-Delegación Esquel, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 91/100 (\$26.719.638,91), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2019 pagada en el año 2020 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 099– UEP PROSATE-Delegación Esquel, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 27/100, (\$30.786,27) declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS



“Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la
Gesta de Malvinas”

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES